HB estima «insólito» el recurso contra la indemnización a la familia Brouard

BILBAO. El Correo. Herri Batasuna ha calificado de *«hecho insólito»* el recurso interpuesto por el abogado del Estado contra una sentencia de la Audiencia de Bilbao en la que se reconocía el derecho de la familia de Santiago Brouard a percibir una indemnización por su muerte.

El partido al que perteneció y del que fue parlamentario en la Cámara vasca estima que este hecho *«sólo puede darse en el marco de una democracia degradada como la que practica el Gobierno del PSOE»*. HB considera el recurso como *«un nuevo gesto de desprecio tanto al pueblo vasco como a sus propias instituciones, de las que Santi era electo»* y que el Gobierno *«se ceba en la familia de Santi, impidiendo que pueda cobrar la indemnización que le pertenece y que los propios tribunales han dictaminado»*.

Cuatro testigos del 'caso Amedo' declaran hoy sobre el atentado a un bar

MADRID. Europa Press. Dos empleados del casino Gran Kursaal y otros dos del hotel Londres, de San Sebastián, prestarán declaración hoy, ante el titular del Juzgado Central número 5 de la Audiencia Nacional, en relación con el sumario abierto por el juez Baltasar Garzón sobre el atentado de los GAL en el bar *Monbar*, de Bayona.

Las declaraciones de los testigos ampliarán las que ya realizaron ante los policías adscritos al Juzgado Central número 5 y *«no tendrán ningún valor incriminatorio para Amedo y Domínguez»*, manifestó el abogado de los dos detenidos, Gonzalo Casado. Según el letrado, los empleados nunca han dicho que viesen a sus defendidos con mercenarios de la banda terrorista GAL.

Define la postura de Interior como «insostenible en un Estado de derecho»

EA exige que Corcuera comparezca en el Congreso para explicar su actuación en el tema de los GAL

J. L. Torres Murillo
CORRESPONSAL

MADRID. Eusko Alkartasuna solicitó ayer la comparecencia urgente en el Congreso del máximo responsable de Interior, José Luis Corcuera, para que explique la actuación de su departamento en el tema de los GAL. El portavoz de EA, Joseba Azkarraga, aseguró que la situación de Interior y los últimos hechos sobre la mencionada organización terrorista, conocidos a través de los medios de comunicación, *«son insostenibles en un Estado democrático»*.

El diputado de EA considera incomprensible que puedan producirse casos como el de Francisco Paesa y *«actitudes»* como la del ministro, *«sin olvidar que aún se desconocen datos y líneas básicas de investigación sobre el asesinato en Madrid del diputado electo de Herri Batasuna, Josu Muguruza»*.

Azkarraga señaló que su partido ha abierto un periodo de reflexión para determinar la política a seguir frente al departamento de Interior. La consecuencia más inmediata puede ser la negativa de EA a entrevistarse en el futuro con Corcuera y la petición de un diálogo directo con el propio presidente del Gobierno.

«La política de Corcuera es organizar encuentros de 'Pascuas a Ramos', para tratar exclusivamente los temas que él quiere –indicó Azkarraga–. *Por contra, se ocultan celosamente otros asuntos muy preocupantes, que son responsabilidad directa de su Ministerio»*. El parlamentario de EA entiende que el Gobierno debe aclarar todos los extremos respecto a la existencia y circunstancias de los GAL y dar cuenta de *«todos los detalles»* a la Justicia.

«Tenemos plena convicción de que al terrorismo no se le puede combatir con un contraterror igualmente delictivo –añadió–. *Y cuando existen indicios de que aparatos del Estado han tenido implicaciones en el mismo, es el propio Estado democrático quien se tambalea»*.

Azkarraga adelantó que Eusko Alkartasuna redefinirá su estrategia en esta materia en función de las explicaciones que Corcuera ofrezca en el Parlamento. Si la comparecencia no resuelve sus dudas, EA no descarta dirigirse *«directamente»* a Felipe González, en petición de una declaración *«explícita y clara»* sobre la actuación del Ministerio de Interior y de su titular, José Luis Corcuera.

Francisco Paesa.

Rechaza aplicarle los derechos reconocidos a los periodistas

La Audiencia de Bilbao desestima una demanda de Gregorio Morán contra la editora de 'La Gaceta'

BILBAO. Vasco Press. La Audiencia de Bilbao ha desestimado la demanda del ex-director de *La Gaceta del Norte*, Gregorio Morán, a ser resarcido económicamente por la empresa Editora Erauzi, S. A. al rechazar que la relación entre director y la editora concluyera *«por voluntad unilateral de ésta»*, según asegura la sentencia, que confirma otra en primera instancia.

Gregorio Morán escribió en marzo de 1987 una carta al consejo de administración de Erauzi, S. A., en la que figuraba la expresión *«poner mi cargo de director a disposición del Consejo...»* estableciendo una alternativa clara: *«Ustedes proveen fondos para poder planificar... o se proveen de un nuevo director»*.

El tribunal juzgador señala que *«cualquiera que sea la decisión que adopte el consejo, más fondos o nombramiento de nuevo director con cese del anterior, es aceptada por quien la propone, quien sabe a lo que se arriesga y quien ahora no pude pretender que lo que intentó fue ejercer presión sobre el consejo, de ahí que no se puede hablar de un cese o de una rescisión unilateral del contrato y sí de la extinción del contrato celebrado el día 17 de abril de 1986, por desestimiento mutuo»*.

«Este cese, al no ser imputable a ninguna de las partes contratantes, no da derecho a percibir indemnización alguna», según se afirma en la sentencia. El veredicto añade añade que no hay lugar a indemnización por *«la propia naturaleza jurídica de la relación existente entre las partes, que no es otra que la de un arrendamiento de servicios»*, escasamente regulado en el Código Civil y al que no se le puede aplicar el estatuto de la profesión periodística ya que no consta que Gregorio Morán ostente *«la condición de licenciado en Periodismo y no figura inscrito en el Registro Profesional de Periodistas, condiciones indispensables para su aplicación»*.

El tribunal condena a Gregorio Morán al pago de 25.000 pesetas por los gastos de un chalé.

El Gobierno vasco edita las ponencias del Congreso de Derechos Humanos

BILBAO. Vasco Press. El Departamento de Presidencia, Justicia y Desarollo Autonómico del Gobierno vasco ha editado el libro *Los derechos humanos en Europa. Balance y perspectivas 40 años después de la declaración universal»*, publicación que recoge las ponencias presentadas en el Congreso sobre los Derechos Humanos en Europa que, coincidiendo con el 40 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se celebró en San Sebastián durante el pasado mes de diciembre.

Con esta publicación se pretende, según ha señalado el titular de la consejería, Juan Ramón Guevara, propiciar *«la reflexión y el debate sobre una cuestión tan fundamental de la cultura política contemporánea como los derechos humanos, los cuales constituyen un valor permanente de la civilización y son el sustrato de todas las formas de convivencia en libertad y democracia»*.

Asimismo, Juan Ramón Guevara resaltó el valor de las ponencias debatidas en el Congreso de San Sebastián, textos que, en su opinión, constituyen *«un material de gran utilidad para el estudio y la valoración de la función de los derechos humanos en la Europa actual, un contexto histórico, político y jurídico en el que la declaración y garantía de los derechos humanos representa un común denominador, pero en el que, a pesar de todo, es preciso mantener la atención para salvaguardar la plena y efectiva realización de los derechos humanos políticos, económicos, sociales y culturales»*.

Cuatro idiomas

Los derechos humanos en Europa recoge, a lo largo de 330 páginas, con fotografías en color y en los idiomas originales de los participantes –euskera, castellano, francés e inglés– los distintos discursos, ponencias y conferencias oídos en el transcurso de dicho congreso.

EUSKO JAURLARITZA GOBIERNO VASCO

GARRAIO ETA HERRILAN SAILA

1990.eko apirilaren 12an, Eusko Jaurlaritzaren Garraio eta Herrilan Sailburuak Erabaki bat eman du, bere erabakitze aldean arautzen duena:

Lehenengoa.–Antonio Inunciaga Aguirre jaunak aurkeztutako arrazoibideak oso osoan onartzea, eta horren ondorioz, «Bilboko Hiri Trenbidearen Ripa-Alde Zaharra bidezatiaren Taiuketa Proiektuaren desjabetza eta aldibaterako okupazioen eraskinean aipatutako ondasunen eta eskubideen zerrenda zuzentzea, 1 zenbakidun finkaren jabetsunari buruzko datuak aldatzen direlarik, aipatutako proiektuari erasten zaion zerrendan aipatzen diren neurrietan.

Bigarrena.–Indarrean dagoen Desjabetze Legearen 21. atalak araututakoa beteaz, aurreko Erabakiaren argitarapena eta banan-banako jakinarazpena agintzea, Anduralantza bide Legearen 79. atalak aurrikusitakoarekin eta 1957.eko apirilaren 26ko Nahitaezko Desjabetze Legearen Araudiaren 20.4 atalean araututakoarekin bat egiak.

Hirugarrena.–Aurreko Erabakiak administrazio bidea agirtu egiten du eta bere kontra Bilboko Lurralde Auzitegi Gorenaren aurrean Errekurtso Kontentzioso Administratiboa ezartzea besterik ez dago, aipatutako 1954eko abenduaren 16ko Nahitaezko Desjabetza Legearen 126. atalak araututakoarekin bat, bere jakinarazpenaren egunetik hasita hilabeteko epean, Eusko Jaurlaritzaren Garraio eta Herrilan Sailburu Jaun Argiaren aurrean aldezaurreko errekurtsoa ezarrita.

Gasteiz, 1990.eko apirilak 12.
GARRAIO ETA HERRILAN SAILBURUA.
Pedro Ruiz de Alegría Rogel: Sgta.

DEPARTAMENTO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS

Con fecha 12 de abril de 1990 el consejero de Transportes y Obras Públicas del Gobierno vasco ha dictado una resolución en cuya parte resolutiva se dispone:

1.° Estimar en su integridad la alegación presentada por don Antonio Inunciaga Aguirre y, en consecuencia, rectificar la relación de bienes y derechos contenida en el anejo de expropiaciones y ocupaciones temporales del «Proyecto de trazado del tramo Ripa-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao», de modo que se modifican los datos referantes a la titularidad de la finca n.° 1, en los términos de la relación aneja, que queda incorporada al citado proyecto.

2.° En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ordenar la publicación y la notificación individualizada de la presente resolución, conforme a lo prevenido en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

3.° La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma únicamente procede recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción de la Excma. Audiencia Territorial de Bilbao, según lo dispuesto en el Art. 126 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, previa la interposición ante el Excmo. Sr. consejero de Transportes y Obras Públicas del Gobierno vasco de recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 12 de abril de 1990.
EL CONSEJERO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS
Fdo.: Pedro Ruiz de Alegría Rogel.

TERMINO MUNICIPAL: Bilbao

PROYECTO: «Proyecto de trazado del tramo Ripa-Casco Viejo del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao»

FINCA N.°	PLANO	NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR	TIPO DE AFECCION	SUPERFICIE M2	DATOS REGISTRALES	
1	7.2 (H1 de 2)	D. Antonio Inunciaga Aguirre. C/ Ascao, n.° 1 Bilbao	Expropiación	214,21	Libro n.° 653	Finca n.° 1.035
2	7.2 (H2 de 2)	Parroquia de la Sta. Cruz. Barrio de la Cruz, s/n.° Bilbao	Expropiación	71,20	Libro n.° 78 C. Viejo	Finca n.° 5.375
3	7.2 (H2 de 2)	Parroquia de la Sta. Cruz. Barrio de la Cruz, s/n.° Bilbao	Ocupación temporal	250	Libro n.° 78 C. Viejo	Finca n.° 5.375

CURSO DE CONTABILIDAD
- P.G.C.
- TEMATICA FISCAL.
- APLICACION AL ORDENADOR.

Dirigirse a PILMAN ESTUDIOS
Grupo Begoñalde, 9, entreplanta
Teléfono 4466716 (9 h. a 14,00 h.).

RETINOSIS PIGMENTARIA

TRATAMIENTO CON RIBONUCLEOTIDOS

INFORMACION - RESERVAS
Tel. (93) 209 09 09

IOBV INSTITUTO OFTALMICO DE BAJA VISION

Trav. de Gracia 56, 5° 1ª
08006 Barcelona